

DOCUMENTO S/8940

Carta, de fecha 16 de diciembre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Original: francés]
[19 de diciembre de 1968]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con mi carta de 27 de noviembre de 1968 [S/8907], tengo el honor de comunicar a usted lo siguiente, para conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad.

El 10 de noviembre de 1968, hacia las 14.15 horas, dos helicópteros de las fuerzas armadas americano-sudvietnamitas violaron el espacio aéreo de Camboya, y dispararon cohetes contra la aldea de Bathu, situada a unos 500 metros en el interior del territorio camboyano, en la comuna de Samrong, distrito de Chantrea, provincia de Svay Rieng. Una treintena de búfalos pertenecientes a los habitantes fueron muertos, y otros heridos.

El 12 de noviembre, a eso de las 17 horas, los elementos de las fuerzas americano-sudvietnamitas del puesto de Long Binh (Chaudoc) dispararon varias ráfagas de armas automáticas contra la aldea camboyana de Prek Chrey, situada a unos 500 metros más acá de la frontera, en la comuna de Prek Chreym distrito de Koh Thom, provincia de Kandal. A consecuencia de estos disparos, quedó herido un muchacho de 12 años, llamado Dinh Yang Son.

El 13 de noviembre, hacia las 20.15 horas, los soldados de las fuerzas americano-sudvietnamitas del puesto de Phuc Hung (Chaudoc) hicieron disparos de cañón y de mortero en dirección del territorio khmer. Seis granadas cayeron a unos 1.000 metros más acá de la frontera, en la comuna de Kompong Krassaing, distrito de Koh Andeth, provincia de Takeo, produciendo daños importantes a las embarcaciones de pesca de los habitantes del lugar.

El 15 de noviembre, hacia las 6.30 horas, elementos de las fuerzas americano-sudvietnamitas del puesto sudvietnamita de Trapeang Robang, después de haber penetrado en territorio de Camboya, abrieron un fuego

nutrido contra una patrulla mixta camboyana que efectuaba la acostumbrada vigilancia del territorio, a un centenar de metros más acá de la frontera, en la comuna de Bos Mon, distrito de Rumduol, provincia de Svay Rieng. El soldado de 2a. llamado Ouk Van y dos guardias provinciales llamados Meas Ven y Tork Sam Ath fueron muertos en el acto. Los agresores se retiraron luego hacia Viet-Nam del Sur después de haberse apoderado de dos revólveres, una pistola automática, un ciclomotor y una bicicleta que pertenecían a las víctimas.

Durante el día 20 de noviembre de 1968, elementos de las fuerzas armadas americano-sudvietnamitas calculados en una treintena de hombres penetraron en el territorio camboyano en el lugar llamado Tuol Russey Muoy Koum (a unos 300 metros más acá de la frontera), perteneciente a la comuna de Thnot, distrito de Kompong Rau, provincia de Svay Rieng. Durante esta intrusión, hacia las 13.30 horas, abrieron deliberadamente el fuego contra un grupo de campesinos camboyanos, matando en el acto a una niña de 12 años llamada Neang Say Pech y un búfalo.

El Gobierno real de Camboya formuló una airada protesta contra estos nuevos crímenes cometidos por las fuerzas armadas americano-sudvietnamitas contra las fuerzas del orden y los inocentes campesinos khmer. Estos actos criminales constituyen una provocación deliberada que nada puede justificar. Exigió que los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República de Viet-Nam pongan inmediatamente fin a tales actos, e indemnicen a las familias de las víctimas.

Agradeceré a usted se sirva hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8943

Carta, de fecha 23 de diciembre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

[Original: inglés]
[27 de diciembre de 1968]

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la resolución 2403 (XXIII) sobre la cuestión de Namibia, aprobada por la Asamblea General en su 1742a. sesión plenaria, el 16 de diciembre de 1968.

Al mismo tiempo, tengo el honor de llamar especialmente su atención hacia los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva, en los que la Asamblea General "decide señalar a la atención del Consejo de Seguridad la grave situación que se ha producido como resultado de la presencia y los actos ilegales del Gobierno de Sudáfrica en Namibia" y "recomienda al Consejo de Seguridad que tome urgentemente todas las medidas eficaces, de conformidad con las pertinentes disposiciones de la

Carta de las Naciones Unidas, para lograr el retiro inmediato de las autoridades sudafricanas de Namibia, a fin de permitir que Namibia obtenga la independencia de acuerdo con las disposiciones de las resoluciones 1514 (XV) y 2145 (XXI) de la Asamblea General".

(Firmado) U THANT
Secretario General

[Para el texto de la resolución 2403 (XXIII), véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 18.]